



Río Grande, 06 de Enero de 2016

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 003/2016 caratulado "Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2016";

Resolución N° 230/2015

Resolución N° 274/2015

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0011/2016 Letra: T.C.M.-D.A., se solicitó la apertura de la caja chica con el fin de atender los gastos menores de este Tribunal de Cuentas Municipal por la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011 en su Art. 61° establece la posibilidad de utilización de *"...fondos rotatorios permanentes y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan la reglamentación, para ser utilizados en la atención de pagos cuyas características, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva provisión de fondos, con excepción del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas cuyas reglamentaciones dispondrán tales autorizaciones..."*.

Que, el Decreto Municipal N° 758/2008, en su art. 3° establece que el monto máximo de los fondos de Caja Chica no podrá exceder la suma establecida en el artículo 26°, inciso 2°, apartado 1 del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley Territorial de Contabilidad, cuyo monto se encuentra fijado en \$ 145.000,00 por el Decreto Municipal N° 0100/2015, por lo que el monto solicitado se encuentra por debajo del límite legal.

Que, el Decreto Municipal N° 532/2014, en su art. 1° establece que el monto máximo a gastar por Caja Chica en cada provisión es de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), y en su art. 2° establece que no se podrán caratular expedientes para la provisión de bienes y/o servicios cuando la erogación sea menor a \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), los que deberán tramitarse mediante Cajas Chicas.

Que, mediante Resolución T.C.M. 230/2015 se designó en guardia pasiva durante toda el período de feria al Vocal C.P. Leonardo GOMEZ y por Resolución T.C.M. N° 274/2015 se designó al Vocal C.P. Carlos IOMMI como Presidente durante el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2015 y el día 14 de Enero de 2016 por ausencia de la Presidente del organismo Vocal Abogada Daniela SALINAS

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 08/14 y 099/15.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE




ARTICULO 1º.- ASIGNAR para el Ejercicio Financiero 2016 en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100).


ARTICULO 2º.- DESIGNARa la C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA legajo N° 3755/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo conforme la normativa vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR,comunicar, notificar a las agentes mencionadas en el Art. 2º, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 002/2016



C.P: Leonardo Ariel Gómez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal